

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 DIC 2012

VISIO: La solicitud de Diploma presentada por el egresado Gustavo Martín ALDERETE, del Centro de Estudios Mar del Plata, que depende de la Universidad Tecnológica Nacional, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 35.140.925 Legajo N° 600959 de la especialidad IECNICAIURA SUPERIOR EN PROGRAMACION, y

CONSIDERANDO:

Que del certificado final de estudios e informe producido por el Departamento de Títulos, del Centro de Estudios Mar del Plata, se desprende que el solicitante ha concluido su carrera, como así mismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

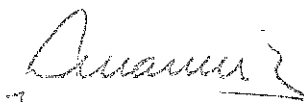
Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a Gustavo Martín ALDERETE, Legajo N° 600959, de la especialidad IECNICAIURA SUPERIOR EN PROGRAMACION, del Centro de Estudios Mar del Plata.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en el Centro de Estudios Mar del Plata, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, número de legajo que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efecto de tramitar el Referéndum. Iome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 851




Dr. RUBÉN E. GONZÁLEZ
Rector


Dr. JUAN I. RENZ
Decano Académico